

RESOLUCION Nº 824 /78.-

REF. Nº 1 del EXP. Nº 2.033/78  
-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de octubre de 1978.-

Remítanse las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia a fin de que se sirva asumir la defensa de los intereses del Estado conforme a derecho y a las circunstancias del caso.-

Regístrese y hágase saber por oficio al señor /// Juez Nacional de la Instancia en lo Contencioso Administrativo.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION